



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 118, relativa a ampliación de la condición legal de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0118]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día, dado que como les anunciaba al principio del pleno, el punto cuarto ha sido retirado.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 118, relativa a la ampliación de la condición legal de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.ª Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

El Grupo Regionalista trae hoy a esta Cámara una iniciativa, para poner voz a una vieja reivindicación de las familias monoparentales, que llevan años reclamando ayudas para la crianza de sus hijos e igualdad en el trato con respecto al modelo de familia clásica. Y para ello solicitan que se les reconozca como familias numerosas, en el caso de tener dos o más hijos a su cargo.

Porque a pesar de que en los presupuestos del Estado ya del año 2007, se estableció una disposición adicional para llevar a cabo las modificaciones, legales para que las familias monoparentales con dos hijos tuvieran la consideración de familia numerosa, no se cumplió, ni en las sucesivas disposiciones hasta el año 2011, a pesar también de que en el año 2010 se aprobó una iniciativa en este sentido, pero nunca se llevó a cabo y se olvidó.

Curiosamente en el presupuesto del año 2013, ya del Partido Popular, se incluyó una disposición adicional en el presupuesto en el que se modificaba el artículo 3 de la Ley de Protección de Familias Numerosas, pero no se reformó el artículo 2 para incluir este título a las familias monoparentales con dos hijos.

La realidad familiar en España es que cada vez hay más hogares pero son más pequeños, de hecho en uno de cada cuatro solamente vive una persona y aunque el hogar tipo más numeroso es el de la pareja con hijos, el que más creció es el de los hogares monoparentales formados por uno de los progenitores y sus hijos e hijas, según los datos de la encuesta continua de hogares del año 2015.

De tal manera en nuestro país hay casi 1.900.000 hogares monoparentales, donde más de 1.500.000 está integrado por una madre y sus hijos e hijas frente a 355.000 que son, es el padre el que vive con sus descendientes.

Pero también hay que decir que en el último año, los hogares encabezados por padres aumentó el doble que el de las madres. Aún así la realidad es que la mayoría de las familias monoparentales serían; bueno, monomarentales, porque están formadas por mujeres.

El reflejo de los cambios de la sociedad actual es el aumento, año tras año, de este tipo de hogares. Se han incrementado el 70 por ciento, en una década. Y solamente en el último año crecieron un 8,1 por ciento; 47.000 más, al tiempo que las parejas con hijos, se redujeron en 29.000.

Los hogares monoparentales, representan el 10 por ciento de las casi 18 millones de familias que hay en nuestro país. Y a pesar del cada vez mayor reconocimiento por parte de la sociedad, de los distintos tipos de familia, que es una realidad, las familias monoparentales son las más vulnerables. Y aunque representan casi tres veces más que las familias numerosas, las familias monoparentales reciben casi diez veces menos de ayuda que las numerosas.

El informe de Save the Children "Más solas que nunca", es demoledor. Porque refleja la realidad que viven los hogares monoparentales formado por un solo adulto con hijos, donde la pobreza y la exclusión social impacta significativamente más que en el resto de los hogares; de los que más de la mitad, concretamente el 53 por ciento de las familias formadas por una madre o un padre con hijos está en riesgo de pobreza y/o exclusión social.



Y los hogares formados por madres solas con sus hijos, son los más afectados por La pobreza y la exclusión social. Situación que vulnera sus derechos y los de los menores, porque la pobreza infantil afecta especialmente a los niños y niñas que viven en este tipo de hogares; con las consecuencias físicas, psicológicas que tienen en los menores.

Otro informe de ADECO de este mismo año, de septiembre de este mismo año, afirma que más de la mitad de las familias monoparentales vive, o más bien mal vive, con menos de 600 euros al mes. Creo que la Sra. Fátima Báñez, Ministra de Trabajo, no se ha enterado de este dato, cuando dice que en España nadie gana menos que el salario mínimo interprofesional.

Y además nueve de cada diez de estos hogares, ganan menos de 1.000 euros al mes. Esto, los que tienen la suerte de tener empleo. Porque en estas familias y especialmente en las que la mujer es responsable sola, la falta de empleo es mucho mayor que en el resto. Mucho mayor que en el resto. Porque también en este caso se da una discriminación de género. Y las mujeres solas con hijos tienen aún más difícil encontrar trabajo. Y el que encuentran es temporal y precario, ya que tienen que atender a sus hijos, no pueden pagar las guarderías y la conciliación laboral y familiar es todavía muy difícil.

Se puede decir que el empleo, la vivienda, la salud, las redes de apoyo, son cuestiones que hacen que la vulnerabilidad también aumente considerablemente en este tipo de hogares.

Así uno de cada dos hogares monoparentales tiene problemas de vivienda, desahucios, impagos. Y más de uno de cada cuatro, ha dejado de comprar medicinas o seguir tratamientos.

Cuatro de cada diez, no dispone de dinero suficiente para gastos de la casa y no puede mantener la temperatura adecuada en su casa, en invierno.

El 68 por ciento ha reducido gastos en alimentación. Y en estos casos, la tasa de pobreza infantil es más de ocho puntos porcentuales, superior a la del resto de las familias.

Y luego la pobreza severa. El 38..., y luego padecen, eh, una de cada cuatro, padece pobreza severa; cuando en el resto es una de cada diez. Y el 38 por ciento de este colectivo vive por debajo del umbral de la pobreza.

Pero pese a estos terribles datos, a pesar de conocer la situación de estas familias que cada vez son más, están siendo cada vez más discriminadas. Y la falta de medidas fiscales, por ejemplo, hace que Hacienda les penalice con menos desgravaciones. Porque mientras la familia biparental se reduce 3.450 euros por hijo, a las monoparentales, la reducción fiscal es de 2.150 euros. Como estas familias tampoco han sido contempladas en el bono social, ante la subida de la luz ni en ningún otro bono social. Asimismo, la mayoría de ellos, no tienen acceso a los cheques de ayuda diseñados para estos hogares, dado que para recibirlos se necesita una actividad laboral.

Algo que llama poderosamente la atención es que las personas viudas tienen el reconocimiento de familias numerosas al tener dos hijos o más, desde el año 2007. Así se pone además de manifiesto en la Guía de ayudas sociales del Estado de este mismo año, donde reconoce y dice, textualmente -algo que me parece totalmente obsoleto-, dice: "Tradicionalmente, la situación de monoparentalidad que ha recibido una protección específica desde el sistema de Seguridad Social es la derivada por el fallecimiento de uno de los miembros de la pareja". Creo que esta legislación, no está adaptada a los tiempos de ahora mismo.

¿Por qué razón una persona que se queda viuda con hijos tiene la titularidad de familia numerosa y por qué una familia sola, separada, divorciada o soltera con hijos no tiene este título? Creo que es una discriminación total, y además no está de acuerdo con los tiempos de ahora mismo que la sociedad está cambiando y yo creo que es lo que hay que hacer.

Todos los informes también ponen de manifiesto que la crisis económica, sumado con la reforma laboral ha tenido efectos devastadores en la familia con pérdidas de empleo. Efectos especialmente perversos con las familias con especial vulnerabilidad, donde hay menores.

Al mismo tiempo, ponen de manifiesto los informes, el retroceso de los recursos destinados a políticas sociales, especialmente a la infancia, recortes en salud, copagos, precios de medicamentos, exclusión sanitaria.

Los Regionalistas consideramos que el hecho de que este tipo de familias tengan la consideración de familia numerosa es una cuestión de justicia y de igualdad de oportunidades. Y además de que como establece el artículo 39 de nuestra Constitución, los poderes públicos deben de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

También es importante para incrementar la natalidad, ya que nuestro país es uno que tiene la tasa más baja. Además si se quiere proteger a la familia, si queremos que las mujeres tengan hijos, si de verdad queremos proteger a los menores para saber qué tipo de sociedad queremos en un futuro; para corregir estas desventajas es necesario, es



necesario el apoyo de políticas que contribuyan decididamente a su inclusión y terminar con estas situaciones tienen que ser una prioridad política.

Me ha llamado la atención que esta iniciativa ha suscitado el interés, parece ser, de todos los Grupos Parlamentarios a juzgar por las enmiendas presentadas, porque todos los Grupos han presentado enmienda a esta iniciativa.

Y me parece perfecto, porque demuestra que cuando se presenta una iniciativa importante como ésta, el resto reacciona algo que me parece muy positivo.

En un principio pensé, así lo he comentado con varios Portavoces e intenté hacer una transaccional con todas las enmiendas, pero tengo que decir que ha sido prácticamente imposible.

Y comienzo por el Partido Popular, el planteamiento de la enmienda del Partido Popular es completamente diferente al nuestro, porque el plan de apoyo a las familias puede ser con complemento, pero es insuficiente para solucionar el problema específico de las familias monoparentales, que además lo que están demandando es tener el título de familias numerosas. Y no podemos admitirla.

Respecto a la enmienda del Grupo Ciudadanos la admitiremos, porque consideramos que es una obviedad, ya que se supone que si el Estado modifica la ley y a las familias monoparentales con dos hijos las considera familias numerosas, supongo que eso se traslade al resto de las Comunidades Autónomas.

Y la enmienda del Grupo Podemos la vamos a admitir también, porque también es una demanda de estas familias y porque además sabemos de las dificultades mayores aún todavía si hay alguna persona o algún hijo o hija con discapacidad.

El Grupo..., la enmienda del Grupo Socialista la vamos a admitir también, pero tengo que decir que me ha sorprendido. Y me ha sorprendido ya que alude a leyes que ya están en vigor, que es obvio que hay que cumplir y no entiendo muy bien a qué se refiere con los criterios de renta, cuando se supone que las ayudas que se dan atiende a estos criterios. Pero bueno, como digo, la vamos a admitir.

Así que espero que aprueben y que apoyen esta importante, importante medida que pedimos para las familias monoparentales por unanimidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Pues efectivamente ha sido una iniciativa objeto de enmienda por parte de todos los Grupos. Y ahora tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, D. Juan Ramón Carrancio, para defender su postura y la enmienda de adición que ha presentado.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Pues sí Sra. Ruiz, es muy importante la proposición que han presentado ustedes, muchísimo, tanto que mire voy a empezar por un órgano un tanto insospechado quizá. Yo creo que es evidente que en España desde hace un tiempo estamos sufriendo un invierno demográfico, vamos a llamarlo así.

Por primera vez en muchísimos años en tiempo de paz está disminuyendo la población y tiene pinta de seguir disminuyendo, con el agravante de que al mismo tiempo está envejeciendo, cada vez vivimos más, cada vez hay menos niños y esto va a acabar poniendo en peligro tanto las pensiones como todo el sistema del estado de bienestar.

En toda Europa tienen el mismo problema, quizá no tan acusado como nosotros, somos uno de los países en los que más tiempo se vive y donde menos natalidad hay, pero tienen el mismo problema. Y en todos los lugares de Europa hay ayudas a la natalidad de una forma u otra, ayudas de verdad no como las que damos nosotros aquí.

Es curioso que nos fijemos tantísimo en los países nórdicos y luego les hagamos tan poco caso, ¿verdad?, pero sin ir a los países nórdicos, simplemente las ayudas que se dan a las familias en un país tan cercano como Francia están a años luz de las que damos aquí. Y en ese sentido es donde encajan, digamos, las ayudas a las familias numerosas.

Un poco de hecho en el año 2003, cuando reducen de cuatro a tres, en realidad es una medida encaminada a conseguir la tasa de reposición como los funcionarios, lo vamos a decir así, están dos niños y pico por cada mujer, lo bajan a tres precisamente para ayudar. Aún con todo no ha servido de nada entre otras cosas por eso, porque las ayudas son ridículas, pero absolutamente ridículas y encima se acaban desde mi punto de vista antes de lo que debieran, ya que



queda excluida la familia de las ayudas cuando los niños mayores salen de la unidad familiar, no se esperan a que salga el último, o sea, yo creo que habría que ajustarlo hay también ¿verdad?

Bueno, al final lo que tenemos es que efectivamente las familias monoparentales están..., son más vulnerables económicamente, habría que añadir efectivamente, si es que en realidad lo ha dicho la Sra. Ruiz, que el porcentaje de familias monoparentales es sostenidas por una mujer es mucho mayor que los hombres y por desgracia la brecha salarial entre hombres y mujeres fuera de la administración sigue existiendo, con lo cual están en una situación bastante más vulnerable todavía.

Es verdad que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 se contemplaba junto con otras esta modificación, es verdad que hemos entrado en el 2017 y todavía no se ha aplicado. Y es una modificación que tiene sentido, tiene sentido porque la Ley del 4 de diciembre de medidas en materia de seguridad social en el 2007, ya se indicaba lo que ha dicho la Sra. Ruiz, ya se indicaba el que se pasaran a tener consideración de familia numerosa las familias monoparentales que fueran viudos, es algo la verdad que no tiene mucho sentido, simplemente con esto bastaría para apoyar la proposición del PRC; desde luego la vamos a apoyar.

Y mire, la verdad sí que es un poco redundante nuestra enmienda, pero no tanto como pudiera parecer a primera vista, le explico, es cierto que esto lo legisla el Gobierno nacional, es cierto también que lo tienen que aplicar las autonomías y es cierto que usted sabe como yo que hay muchas veces que el Gobierno nacional legisla y luego las autonomías lo aplican cuando le da la gana, en este sentido va, por demás por supuesto lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra Dña. Maria José Sáenz de Buruaga. El Grupo Parlamentario Popular también ha presentado una enmienda de modificación.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Pues muchas gracias Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

A mí no me cabe la menos duda de que todos coincidimos en la incuestionable necesidad de continuar avanzando en la protección social, jurídica y económica de la familia en general y de las familias monoparentales en particular. Pero a nuestro juicio la solución no pasa por desvirtuar el concepto de familia numerosa, sino por abordar de forma diferenciada una realidad diferenciada.

Y es que una cosa es equiparar y extender ciertos determinados beneficios de las familias numerosas a las familias monoparentales cosa que es perfectamente razonable y otra bien distinta considerarlas como tal, alterando el concepto o la naturaleza de familia numerosa que es lo que ustedes pretenden; un despropósito a mi humilde entender que se concilia muy mal, con el debido respeto, a la diversidad de modelos familiares que conviven en nuestra sociedad hoy.

Primero, porque las familias monoparentales con uno u más hijos tienen entidad propia y suficiente para merecer una consideración y un tratamiento específico. Y segundo porque las necesidades y las legítimas reivindicaciones de unas y de otras son bien a menudo diferentes. Y así para que ustedes me entiendan, mientras las familias numerosas que lo son en función del número de hijos y no de una situación especial en lo que respecta a la maternidad o paternidad demandan la construcción de viviendas de protección oficial, de más de 100 metros cuadrados, o bonificaciones por la compra de vehículos de gran tamaño, que no tienen nada que ver con las necesidades de las familias monoparentales; las familias monoparentales insisten en la necesidad de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. O de mantener, por ejemplo, el fondo de garantía de pago de alimentos, destinado a garantizar a sus hijos el pago de alimentos reconocidos por resolución judicial o por convenio, en caso de impago por la persona obligada a abonarlos.

No se trata por lo tanto, señoras y señores Diputados, de alterar la condición legal de la familia numerosa sin contar con las familias numerosas; cosa que me parece un grave error; sino de impulsar medidas específicas para atender a las problemáticas singulares que esas familias monoparentales presentan.

Eso es exactamente lo que hemos venido haciendo desde el Gobierno de la nación. Poniendo en marcha de manera creciente, aunque siempre insuficiente pero de manera creciente, medidas de protección social específica para familias monoparentales que gozan hoy de más protección o apoyo del que han gozado nunca por el momento en este país; especialmente aquellas que tienen una situación socioeconómica de mayor vulnerabilidad.

Ayudas específicas en materia de seguridad social, que reconocen prestaciones no solo como ha dicho la Portavoz del Grupo Regionalista por viudedad u orfandad, sino por nacimiento o adopción de hijo.



Ayudas a las que se suman hoy beneficios como el incremento en la duración del subsidio por maternidad no contributivo, la bonificación del 45 por ciento en las cuotas de las Seguridad Social para contratación de cuidadores familiares o el cálculo del límite de ingresos para el acceso a las prestaciones familiares por hijo a cargo.

Ayudas también en materia de fiscalidad que hoy contempla la monoparentalidad de forma específica, en algunas previsiones del IRPF, como la consideración de la familia monoparental como unidad familiar, a efectos de tributación conjunta; las reducciones de la base imponible y del mínimo personal del contribuyente y muy importante y un avance extraordinario, el abono anticipado de la deducción de 1.200 euros anuales, por descendiente, o para -perdón-ascendientes separados legalmente sin vínculo matrimonial con dos hijos a cargo.

Ayudas específicas que se suman o a las que se suman también ayudas en materia de vivienda.

Y eso es exactamente lo que les proponemos continuar haciendo, razón por la que instamos al Gobierno de la nación a continuar impulsando las medidas específicas para familias monoparentales, contenidas en el Plan integral de apoyo a la familia 2015 y 2017.

Pero además, pero además no nos quedamos ahí, al menos nosotros, instamos al Gobierno de Cantabria a hacer lo propio, a realizar un análisis integral sobre la situación y las necesidades sociales de las familias monoparentales, que permita diseñar políticas y estrategias públicas, dirigidas a esas familias en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, al tiempo que instamos al Gobierno a establecer deducciones específicas, aplicables al tramo autonómico del IRPF, para familias monoparentales, en situación de dificultad social y bajos ingresos, como ya hacen otras Comunidades Autónomas, como son Andalucía y Asturias.

Porque hablar de ayudas ridículas, como se ha hecho aquí y acusar al Gobierno de la nación de penalizar fiscalmente a estas familias, mientras el Gobierno de Cantabria se niega a hacer uso de su capacidad normativa y establecer deducciones en el tramo autonómico del impuesto, pues es cuando menos, Sra. Noceda, una auténtica hipocresía, un gran cinismo también.

Una forma muy aparente de echar balones fuera, desplazando la responsabilidad de proteger a este tipo de familia, la familia monoparental, sobre otra administración, la Administración General del Estado, mientras somos incapaces de exigir nada ni de comprometer nada ni de exigir nada al Gobierno desde esta Comunidad Autónoma.

Tan hipócrita como instar al Gobierno de la nación a ampliar ahora la condición legal de familia numerosa, después de que el Gobierno Socialista se negara a hacerlo en los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Incumpliendo el mandato legal contenido en las Leyes de Presupuestos emanadoras de las Cortes Generales.

Termino ya y lo hago, Sra. Presidenta, aclarando a las Sra. Ruiz otro aspecto diferenciador de la familia monoparental. Y es que mientras la familia -ésta última, la monoparental- se declara en virtud de una variable en el tiempo; es decir, es una situación a menudo transitoria que varía y difícil de controlar, la condición de familia numerosa que incluye a las...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...viudas con dos hijos, se obtiene o se declara por un valor fijo como es el número...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señora...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...de miembros de unidad familiar.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: En cualquier caso, lamento que estando todos de acuerdo, como lo estamos, en el fin último y en el objetivo de esta medida, no haya intentado buscar el Grupo Regionalista, ningún acuerdo con mi Grupo Parlamentario, que tenía una posición bastante cercana a la del Grupo Socialista. Nosotros vamos a mantener nuestra propuesta y nuestra hoja de ruta y esa es la razón por la que vamos a abstenernos.

Muchas gracias por su benevolencia, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sra. Diputada.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria que también ha presentado una enmienda de adición tiene la palabra D. Alberto Bolado.



EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Desde luego, no le resultará desconocido porque, bueno, incluso los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han hecho referencias a que las estructuras familiares han cambiado de manera radical en los últimos años. Y lamentablemente también ha cambiado su sistema de protección, especialmente lo que se refiere a los menores.

Hoy, en nuestro país como ya se ha citado, hay casi 1.900.000 familias monoparentales que son precisamente las que más han sufrido los efectos de la grave crisis económica.

Según el informe de Save The Children: Cada vez más solas, que incluso se cita en la propuesta de resolución que hoy debatimos; voy a darles algunos datos porque me parece que es necesario recalcarlos. Tres de cada diez hogares monoparentales han dejado de comprar medicamentos por motivos estrictamente económicos. Siete de cada diez han tenido que reducir el gasto en alimentación. Y cuatro de cada diez sufren pobreza energética.

Además, el 65 por ciento de estas familias afirman tener dificultades para llegar a fin de mes. Y ante esta grave situación, el Grupo Regionalista nos trae una propuesta que desde luego nuestro Grupo va a apoyar. Pero eso sí, déjenme que les haga algunas consideraciones.

Es frecuente abordar el tema de la ampliación de la consideración de familia numerosa desde el punto de vista de las ventajas o de los beneficios con ello se obtiene. Y yo creo que como hemos visto, la mayor parte de estas familias se encuentran en situaciones económicas complicadas; en concreto, el 65 por ciento como hemos dicho tienen dificultades para llegar a fin de mes.

Con lo cual, yo me pregunto: ¿Son útiles o no son útiles las ventajas o los beneficios que se ponen a disposición de las familias?

Desde luego, nosotros consideramos que no lo son. Y les voy a poner algunos ejemplos. Porque aunque no es cuestión de impugnar la realidad actual de los beneficios y de las ayudas, nosotros tenemos muchas dudas.

¿Creen ustedes que son realmente muchas las familias que pueden beneficiarse de la bonificación en la cotización en la Seguridad Social para la contratación de personas de apoyo en el entorno familiar? ¿O creen que con la que está cayendo son muchas las familias que se van a poder permitir el lujo de viajar en avión de manera habitual acogiéndose a los descuentos?

Porque desde luego con cuestiones como éstas o como los descuentos en los museos, yo creo que realmente no se están cubriendo las necesidades que son realmente importantes, que son realmente imprescindibles para poder garantizar una vida digna.

En concreto, nosotros consideramos que la matrícula de la Universidad es la única de estas ayudas que puede considerarse como un apoyo real y efectivo.

Señores del Gobierno, es muy habitual que aquí nos traigan propuestas que acaban por ser un poco casi, casi brindis al sol. Porque desde luego una medida como la que hoy proponen pues supone tener que instar al Gobierno de la nación. Cuando en realidad hay infinidad de medidas que se pueden adoptar en el ámbito competencial autonómico.

Yo les insto de verdad a que adopten alguna de las medidas contenidas en el informe de Save The Children. Desde luego, desde Podemos ya hemos asumido este compromiso y hemos recogido en nuestro programa electoral pues alguna de estas medidas, como por ejemplo: una prestación de maternidad no contributiva para las madres sin recursos que se encuentren en activo.

Pero si me dicen que para poder adoptar este tipo de medidas hace falta contar con el Gobierno de España, se lo pongo mucho más fácil. Podrían ustedes por ejemplo otorgar una ayuda de 150 euros al mes, por hijo o hija a cargo, en las familias que ganen menos del salario mínimo interprofesional. Esta medida según Save The Children contribuiría de manera decisiva a reducir el riesgo de pobreza infantil. Y para tomar esta medida como digo no necesitan contar con nadie, es de estricta competencia autonómica.

Podrían, como digo, adoptar esta clase de medidas; porque aunque el Gobierno de España siga desoyendo las resoluciones de este Parlamento, pues desde luego Cantabria puede tener su propia voz y puede adoptar sus propias soluciones. Eso es precisamente gobernar, darle solución a los problemas concretos.

¿Y saben ustedes cuánto costaría esta ayuda de 150 euros al mes, por hijo o hija, a familias que ganen menos del salario mínimo interprofesional? Pues por si acaso no lo saben, les cuento que cuesta bastante menos que el proyecto de Las Excavadas. Yo creo que deberían ustedes olvidarse de Las Excavadas y dedicar estas cantidades a las familias y a la



infancia. Porque, desde luego, una medida de estas características tendría una incidencia real en 27.000 hogares de Cantabria. Lo que revertiría de manera decisiva en la sociedad y en el consumo.

Termino diciendo que como ha comentado la Portavoz del Grupo Regionalista hemos presentado una enmienda, que le agradecemos profundamente que haya aceptado, digamos que tiene por finalidad el reconocimiento de la condición de familia numerosa, a todas aquellas que tengan un hijo o hija con discapacidad. Consideramos que esto es de recibo, ya que las personas con discapacidad tienen necesidades especiales -se lo digo por experiencia- y bastantes más gastos que la mayor parte de las personas. Por tal motivo, creemos que es merecedor de que esta clase de familias tengan una protección especial.

Votaremos a favor de esta iniciativa, porque desde luego creemos que es muy importante que salga adelante y que no quede en papel mojado como creemos que es muy posible que acabe ocurriendo, porque el Gobierno de España lo va a desoír. Y votaremos también a favor, por si en esta ocasión la suerte cae del lado de las familias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que también ha presentado una enmienda de modificación, tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Como bien ha explicado mis antecesores en sus intervenciones, la sociedad española ha experimentado grandes cambios en las últimas décadas. Cambio en lo político, en lo económico, en lo demográfico y en lo social.

Este cambio es evidente. En poco menos de 40 años hemos pasado de ser un país aislado en lo político y en lo económico y socialmente tradicional y católico, a un país con una economía más abierta, con una democracia más consolidada y una población ideológicamente flexible, tolerante y menos conservadora. Y con unos cambios demográficos que han modificado las estructuras familiares.

Hemos pasado de una estructura clásica, por así llamarlo, a uniones matrimoniales, a uniones no matrimoniales, a parejas sin descendencia, a familias reconstruidas o combinadas, ya que proceden de uniones anteriores, a parejas homosexuales, o familias monoparentales.

Familias monoparentales que a la vez tienen una diversa composición, ya que pueden partir desde una maternidad o una paternidad biológica o adoptiva en solitario, a raíz de un divorcio, o raíz del fallecimiento de uno de los cónyuges.

El número de estos hogares monoparentales y monomarentales es de 1.700.000, del total de los 18 millones de familias que hay en España según el INE. Un porcentaje como verán amplio.

Y la gran mayoría de estas familias como ya se ha dicho aquí, son monomarentales. Están encabezadas por mujeres, el 45 por ciento de ellas.

En general tienen más dificultad para conseguir un empleo, en especial las mujeres con un nivel bajo de formación o con complicaciones para compatibilizar su trabajo con la crianza y educación de sus hijos.

Mayor índice de pobreza, derivado de los problemas de encontrar el empleo o su discontinuidad en el mercado laboral. Obstáculos para el acceso a la vivienda, en definitiva aprietos económicos; a veces, muchas veces relacionados con el impago de las pensiones.

Las familias con un solo progenitor al cargo del hogar reivindican también que se aplique la igualdad de condiciones con las otras familias en las decisiones tales como el cambio de la jornada laboral. Y por supuesto que se tenga en cuenta su condición para la obtención de puntos en las guarderías, de los colegios públicos o concertados como ya sucede con las familias numerosas.

Señorías, está comprobado que la carga de un adulto solo en un hogar es similar a la de dos adultos en una familia numerosa, y eso es una evidencia.

Y por ello es preciso que la legislación o la normativa que se elabore abarque y cubra servicios primarios.. Como son los permisos, las prestaciones monetarias directas a excepciones de tasas y recibos, y a la ayuda al acceso de la vivienda. Todas ellas, como deja la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a criterios de renta.



Señorías, como he intentado explicar, las estructuras de las familias se ha transformado. En estas décadas ha dado lugar a una cantidad de variables que he enumerado antes. Por lo que podríamos definir que en estos momentos, la familia se podría definir como un conjunto de personas unidas por una relación de afecto y apoyo mutuo, comprometidas en un proyecto de vida en común.

Esta aceptación de la realidad y de nuestro país, este reconocimiento a la existencia de situaciones familiares diferentes que hasta hace poco fueron obviadas. Esta aceptación es reconocer la diversidad, en la concepción de las familias. Y este reconocimiento social también lo tenemos que dejar plasmado desde las Administraciones, ya que tenemos que dar respuesta a la diversidad de las familias. Estas familias presentan una singularidad específica y que desde las Administraciones no podemos obviar.

Y es por todo ello, Señorías, que este Grupo Parlamentario, el Socialista, ha presentado esta enmienda. Esta enmienda que en el punto n.º 1, lo que hace es recoger toda la legislación que atañe a las familias numerosas desde la Ley hasta el Real Decreto y hasta el Reglamento que lo desarrolla.

Y en el segundo punto, Sr. Bolado, lo que hace esta enmienda es comprometer. Queremos recoger que nuestra Comunidad Autónoma sea participe en elaborar una normativa por la que se regule el reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental en nuestra Región. Para posibilitar de esta maneja y siempre bajo criterios de renta, el desarrollo de políticas e iniciativas sociales concretas, para el apoyo de su protección.

Porque sí creemos que la Comunidad Autónoma tiene que implicarse en la protección de las familias monoparentales y monomarentales.

Señorías, ha quedado hoy de manifiesto en este hemiciclo que las familias monomarentales y monoparentales reclaman más ayuda, más visibilidad y una normativa específica. La visibilidad es una parte fundamental; la búsqueda de reconocimiento por parte de los organismos públicos, estatales y también los regionales, como la que tienen las familias numerosas, es tan solo una de las demandas de estas familias.

Pero es un paso más en la construcción de un Estado de Bienestar, justo, equilibrado y un reconocimiento más a la diversidad de las familias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Señorías, solo como recuerdo general, les recuerdo a todos ustedes que llevan un ratito que están elevando demasiado el tono de la conversación.

Intervención ahora de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar definitivamente su posición. Y aunque ya se han manifestado inicialmente, manifestarse sobre las enmiendas presentadas.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Gracias, Presidenta.

Bueno, agradecer en primer lugar a todos los Grupos que van a apoyar esta iniciativa, que nos parece la verdad muy importante.

Y mire, decía el portavoz de Ciudadanos, que las ayudas a las familias numerosas son ridículas. Pues fíjese cómo estaban las familias monoparentales para querer ser familias numerosas o sea, fíjese cómo estarán.

Y al Grupo Podemos, tengo que decirle que es cierto que ésta es una propuesta que tiene que cumplir el Gobierno de la nación. Porque el cambio de la Ley tiene que hacerlo el Gobierno de la nación, el Estado.

Pero si bien es cierto que este Gobierno, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, se tiene que adaptar y se adaptará seguramente. Y además quiero recordarle que tenemos un Plan de Emergencia Social que ha atendido también a familias monoparentales en nuestra Comunidad Autónoma. Que seguramente serán insuficientes, porque con la pobreza que hay y la exclusión, todo es insuficiente. Eso es cierto.

Y mire, a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quería decirle que no todos en su partido piensan lo mismo y le voy a poner un ejemplo que seguramente ya sabe.

En Madrid, la Comunidad, la Comunidad de Madrid, la Sra. Cifuentes, ha aprobado en mayo la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.



Bueno, pues alguna de esas medidas que propone, dice -y lo voy a leer textualmente- "Trasladar al Gobierno de la nación, la modificación de la legislación relativa a familias numerosas, al objeto de que las familias monoparentales con dos hijos sean consideradas familias numerosas". Esto lo pide la Sra. Cifuentes, con lo cual, no todo el Partido Popular piensa lo mismo.

Y es que, Sra. Diputada, de verdad, es que hay que adaptarse a los tiempos. Es que ahora mismo las familias numerosas hay cosas que piden para ellas solas, pero hay otras, otras, otras muchas cosas que son comunes a las familias, a todas las familias y a las monoparentales.

Y está claro que las familias monoparentales lo que no consigo entender y lo que no ha explicado, es porqué. La familia, una persona que se queda viuda, con dos hijos se considera familia numerosa y una persona sola con dos hijos no se considera familia numerosa. Es algo que no logro entender o no logro entrar en mi cabeza.

¿Qué pasa, que es porque esa señora ha estado casada y entra dentro de una normalidad que había en España que ya no lo es, porque ahora la normalidad es otra? La normalidad son muchos tipos de familia que hay que admitir. Si se refiere a eso, es que tiene que ser..., y hay que adaptarse a los tiempos de verdad.

Y no consiste, no consiste en quitar derechos a ninguna familia, consiste en aumentar los derechos a todas las familias y estas familias precisamente, que son las que más están aumentando. Es que las familias numerosas en España son 500.000 y las familias monoparentales son casi un 1.900.000.

No quiero quitar derechos a nadie, pero tienen que tener, las familias monoparentales, que es una demanda suya. ¿Por qué?, dice el de Ciudadanos, porque tienen, si tienen muy poca cosa. Pues tienen menos todavía.

Y además es que tendrían que hacer caso a los informes que hay. No me da tiempo a mucho más, pero miren, el cheque familiar, anunciado por el Sr. Rajoy, no llega a muchas personas. Y no llega a muchas personas porque significa que tiene que hacer una declaración de ingresos y algunos no tienen. Y hay personas que no pueden, que no hacen la declaración porque no llegan a esos ingresos.

Lo de adopción de 1.000 euros, ¿pero qué me está contando? Si es que tienen que tener un nivel de renta de 11.000 euros al año. ¿A quién le van a dar una adopción con esa renta? Es imposible, es imposible Sra. Diputada, de verdad.

Lo mismo que el plan, que el plan que se aprobó en mayo por parte del Gobierno, que hay una serie de cuestiones, que es que no se sostienen. Lo primero porque no tiene presupuesto, tiene en el presupuesto venía 32.000 euros, se supone, cuando ponía que para este año iba de cinco millones y pico.

Entonces, de verdad, dice que no está discriminados, sí, ya le he dicho lo que desgravan unos y lo que desgravan otros. Sí están discriminados. Esta proposición no de ley es necesaria, así lo vienen pidiendo, es necesaria, justa y que permitiría la igualdad de oportunidades de todas las familias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Señorías, si me permiten un momento, Sra. Ruiz si no hemos entendido mal, aceptan la enmienda del Grupo Ciudadanos, del Grupo Podemos y las del Grupo Socialista, ¿no es así? Bien.

Pues entonces votaremos la proposición no de ley con la incorporación de estas tres enmiendas y con el permiso de la Cámara para que los, para que los servicios de la misma adecuen la redacción, dado que es un poco complicado introducirlas así, que adecuen la redacción a justamente las enmiendas que se incorporan a esta proposición no de ley.

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Pues queda aprobada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintidós a favor, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...con veintidós votos a favor y trece abstenciones.